Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 3/19

Entre la XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes, domiciliada en Carlos A. López esquina España, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Dr. JOSE MONTIEL***, con Cédula de Identidad N° 4.510.059, Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***2 DE JULIO S.R.L.***, domiciliada en Río Itambey e/ Brasilia y Overava, República del Paraguay, representada para este acto por ***ROSA ISABEL LESME***, con Cédula de Identidad N°1.544.057, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL MSPYBS – XV REGION SANITARIA – PDTE. HAYES", EJERCICIO 2.019 – PLURIANUAL, ID Nº 365706**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL MSPYBS – XV REGION SANITARIA PDTE. HAYES, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * XV REGIÓN SANITARIA * DIRECCION * PDTE. HAYES *

Dr. José Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365706.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL MSPYBS – XV REGION SANITARIA – PDTE. HAYES", EJERCICIO 2.019 – PLURIANUAL, ID Nº 365706**, convocado por la Sub UOC Nº 15 – Pdte. Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*ACEITE DE GIRASOL*	*LISTO*	*ARGENTINA*	*LITRO*	*2.900*	*10.000*	*29.000.000*
2	5	*CONSERVA DE ATUN*	*INDEMAR*	*ECUADOR*	*UNIDAD*	*700*	*6.500*	*4.550.000*
3	7	*ARROZ GRANO LARGO FINO TIPO 1*	*DELICE*	*NACIONAL*	*KILOGRAMO*	*2.000*	*4.150*	*8.300.000*
4	9	*FIDEO CARACOLITO/ CORTADITO*	*CAMPO 9*	*NACIONAL*	*KILOGRAMO*	*700*	*4.700*	*3.290.000*
5	10	*FIDEO SPAGUETTI*	*CAMPO 9*	*NACIONAL*	*KILOGRAMO*	*700*	*4.700*	*3.290.000*
6	11	*HARINA DE TRIGO ENRIQUECIDA CON HIERRO Y VITAMINAS*	*COLONIAL*	*NACIONAL*	*KILOGRAMO*	*900*	*3.300*	*2.970.000*
7	12	*FIDEO TALLARIN*	*CAMPO 9*	*NACIONAL*	*KILOGRAMO*	*700*	*4.700*	*3.290.000*
8	13	*CONSERVA DE ARVEJA*	*PRIMICIA*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*1.000*	*2.750*	*2.750.000*
9	14	*CONSERVA DE CHOCLO*	*PRIMICIA*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*1.000*	*3.050*	*3.050.000*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XV REGION SANITARIA DIRECCION PDTE. HAYES

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022570-3

Dr. José Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

10	21	PECHUGA DE POLLO	PECHUGON	NACIONAL	KILOGRAMO	3.500	9.150	32.025.000
11	22	MUSLO DE POLLO	PECHUGON	NACIONAL	KILOGRAMO	3.500	9.750	34.1250.000
12	31	POROTO	DELICE	NACIONAL	KILOGRAMO	700	8.750	6.125.000
13	32	GALLETA	NACIONAL	NACIONAL	KILOGRAMO	1.800	5.900	10.620.000
14	33	AZUCAR	DELICE	NACIONAL	KILOGRAMO	3.200	5.250	16.800.000
15	35	YERBA MATE	MBURUCAYA	NACIONAL	KILOGRAMO	2.000	8.750	17.500.000
16	40	DURZNO EN ALMIBAL	PRIMICIA	GRACIA/ARGENTINA	UNIDAD	803	10.150	8.150.450
17	41	CAFÉ SOLUBLE	BELEN	NACIONAL	UNIDAD	420	22.950	9.639.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. ***195.474.450***.-

Son ***CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA GUARANIES***.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XV REGION SANITARIA DIRECCION PDTE. HAYES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Carlos Antonio López Esquina España, Villa Hayes.

Rosa Isabel Lezme
Gerente General
2 de Julio S.A.
RUC: 80022970-3

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes.

Dr. José Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los seis días mes de noviembre del año 2.019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XV REGION SANITARIA DIRECCION PTE. HAYES

Dr. JOSÉ MONTIEL
Contratante
Dr. José Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Telef 904752 - 90159 Lambaré - Paraguay e-mail: dosdejulioSRL@hotmail.com

ROSA ISABEL LESME
Proveedor